El casamiento con la mujer que haya estado casada anteriormente no será lícito hasta que no se le pida su consentimiento y ella lo conceda. El casamiento con la mujer virgen no será lícito hasta que no se le pida permiso. Dijeron: ¿Cómo es el permiso de ésta, oh Mensajero de Al-lah? Él dijo: si ésta otorga en silencio en señal de aprobación.

De Abu Huraira, que Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah dijo: “El casamiento con la mujer que haya estado casada anteriormente no será lícito hasta que no se le pida su consentimiento y ella lo conceda. El casamiento con la mujer virgen no será lícito hasta que no se le pida permiso. Dijeron: ¿Cómo es el permiso de ésta, oh Mensajero de Al-lah? Él dijo: si ésta otorga en silencio en señal de aprobación”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El contrato de matrimonio es de grave importancia, ya que por medio del cual el esposo se toma como lícito lo que más debe conservar la mujer, esto es, sus partes pudendas. En virtud de este contrato matrimonial, la esposa será rehén de su esposo, por eso el Justo Legislador, Sabio y Misericordioso, le dio la capacidad de elegir a su pareja de vida y que, para escogerlo, lo vea antes. Esto es así porque ella es la que convivirá con él y ella conoce mejor que nadie sus preferencias y sus deseos. Por esto, el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, prohibió que se case a la mujer que haya estado casada anteriormente sin haber pedido su consentimiento y sin que ella lo conceda. De igual modo, prohíbe que se case a la mujer virgen sin haberle pedido permiso. Dado que las mujeres vírgenes son por norma más tímidas, se conformó con pedirle algo más suave y liviano: el permiso y sería suficiente con que ella otorgue en silencio en señal de aprobación.


النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY


لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC
E-Da'wah Committee